



UNIVERSIDAD DE CALDAS
NIT: 890801063

CENTRO DE GASTOS: RECTORÍA

INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA- ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 01 DE 2016

Fecha: **04 MAY 2016**

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, así como a la Resolución 296 de 2009 de Rectoría.

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

PROPONENTES

AGENCIA DE VIAJES TURISMÁN

Calle 20 No. 22-20
Tel 8719900
gerenciaturisman@hotmail.com
Manizales

AGENCIA DE VIAJES AGENTUR

Carrera 23 No 21-41 L-1
Tel 8874100 – 8875355
gerencia@agentur.lalianza.net
Manizales

AGENCIA DE VIAJES AVIATUR

Calle 56 No. 23-16
Tel 8863300
m_diago@aviatur.com.co
Manizales

AGENCIA DE VIAJES SENTUR L'ALIANXA

Carrera 22 No 20 – 215065
Tel 8845065
gerencia@sertur.lalianza.net
Manizales

AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR TRAVEL

Carrera 23 No 74-55

Tel 8868879 – 8868873

mercadeo@norveysurtravel.com

gerencia@norveysurtravel.com

Manizales

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Presente su propuesta debidamente foliada.
6. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
- 6.1. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
 - a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
 - b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
 - c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
 - d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
 - e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
 - f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
 - g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
 - h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta.
 - i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
 - j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la

destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

- 6.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
- Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
 - Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
 - El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
 - Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
 - Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

- 6.3. Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011.

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA DESPLAZAMIENTO DE DOCENTES, ESTUDIANTES, EMPLEADOS Y PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ADEMÁS LOS SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES QUE REQUIERA LA UNIVERSIDAD EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.



CRONOGRAMA

Fecha de apertura: 4 de Mayo de 2016

Fecha máxima entrega de propuesta: 12 de Mayo de 2016. Hora: 05:00 pm.

Fecha probable de adjudicación: 19 de Mayo de 2016.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar los plazos de esta invitación

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto de Contratación –Acuerdo No. 3 de 2009- el procedimiento utilizado para la presente convocatoria es el de acuerdo marco de precios, por medio del cual la Universidad convoca para la adquisición o suministro de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas, sin comprometer recursos presupuestales ya que su ejecución dependerá de los requerimientos que del bien o servicio convocado soliciten los diferentes Ordenadores del Gasto.

ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser enviada en sobre cerrado a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior “Invitación por oferta privada N° 1 de 2016”.

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se rechazará la propuesta presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado.

GENERALIDADES

1. Encontrarse inscrito en el banco de proveedores de la Universidad de Caldas, para lo cual podrán verificar el procedimiento y los requisitos en la página institucional, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.
2. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta - **Anexo 1**.
3. Diligenciar la declaración de no inhabilidades y compromiso ético - **Anexo 2**.
4. Diligenciar el cuadro de factores de evaluación – **Anexo 3**.

5. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días, con el que demuestre que cuenta con oficina en Manizales con una antigüedad no inferior a 5 años.
6. Certificado vigente de inscripción en el Registro Nacional de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
7. Licencias IATA vigente.
8. Para demostrar experiencia deberán aportar certificaciones de contratos cuyo objeto sea el suministro de tiquetes aéreos, ejecutados con entidades públicas o privadas en los últimos 5 años anteriores a la apertura de esta invitación y que sumadas alcancen o superen el valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES (\$580.000.000), presupuesto ejecutado en tiquetes por la Universidad de Caldas en el año 2015.

Se tomarán en cuenta para efectos de la evaluación los contratos que, si bien iniciaron por fuera del lapso de los 5 años, su terminación ocurrió dentro de ese tiempo. Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto • Valor • Persona Natural o Jurídica Contratante • Nombre quien certifica • Firma quien certifica • Dirección y teléfono fijo de quien certifica.

9. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en ninguna situación como: cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia similar y autorización para que la Universidad verifique información en las bases de datos de CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente, entre otras.
10. Diligenciar el formulario "Estados Financieros" -**Anexo 4**, tomando la información de sus estados financieros a diciembre 31 de 2014 y a diciembre 31 de 2015, uno para cada año. Los formularios deberán estar suscritos por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.
11. Declaraciones de renta de los años 2014 y 2015. Para la vigencia 2015 en caso de no haber sido presentada, aportar la proyección de la misma.
12. Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades estatales por el 10% de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$580.000.000), suma que corresponde al valor ejecutado por la Universidad de Caldas en tiquetes durante el 2015. La póliza deberá estar vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación y no podrá constituirse posterior a la fecha de cierre.

Nota 1: Verificación de la información: **La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes,** consultando a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente, entre otras, lo cual el proponente, con la presentación de su oferta, igualmente autoriza.

Nota 2: La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente debe aportar en su oferta documentación en la que informe sobre:

1. La disponibilidad del sistema GDS (General Distribution System) o Sistema de Distribución Global, para hacer reservas, buscar sillas, consultar rutas, tarifas entre otros. Sistemas tales como: Sabre, Amadeus, Travelport, Galileo entre otros.
2. Las penalidades que aplican por desistimiento de reservas o cambio de las mismas, así como el tiempo mínimo para su cancelación de sin incurrir en multas.
3. La disponibilidad del servicio de línea telefónica fija y celular para comunicación con la Universidad de Caldas, las 24 horas los 7 días de la semana, durante el tiempo que dure el contrato.
4. Servicios de agencias de viajes incluidos en su portafolio.

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIONES

- a) Cumplir con el objeto del contrato, manteniendo las condiciones de la propuesta, observando para la ejecución del contrato los requerimientos y condiciones establecidos por la Universidad en la invitación a cotizar, documentos que harán parte integral del contrato
- b) Informar de inmediato al supervisor o los supervisores designados para cada orden o pedido, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución normal de éstos.
- c) Acatar las indicaciones de las órdenes o pedidos que se celebren durante el desarrollo del contrato.
- d) Cumplir con el procedimiento establecido y con todos los requisitos exigidos por la Universidad para la ejecución de los pedidos y las órdenes contractuales, en desarrollo del contrato.
- e) Estar al día en el pago de las aportes a la seguridad social y parafiscales y riesgos laborales del personal para la ejecución del contrato.
- f) El contratista deberá revisar todas las opciones posibles de tarifas, rutas y escalas para los vuelos nacionales e internacionales, que permitan seleccionar la mejor opción del mercado.

- g) El contratista deberá verificar con las aerolíneas la correcta aplicación del código corporativo asignado a la Universidad a cada uno de los tiquetes emitidos, así como, los beneficios comerciales e incentivos que ofrezcan a la Universidad por fidelidad, consumo, viajero frecuente, entre otros.
- h) Gestionar convenios con las aerolíneas con las que la Universidad no los tenga y procurar mantener vigente los existentes.
- i) Designar un funcionario en horario de oficina para atender en las instalaciones de la Universidad los servicios requeridos durante el tiempo de ejecución del contrato. Este funcionario deberá contar con experiencia mínimo de dos años en manejo de cuentas corporativas y se encargará de la revisión, análisis, asignación de tiquetes y descuentos. La Universidad dispondrá de un espacio para el puesto de trabajo, su dotación correrá por cuenta del proveedor, no obstante se requiere disponibilidad del servicio las 24 horas del día y los 7 días de la semana, para lo cual el proveedor deberá identificar en su oficina en Manizales la persona de contacto.
- j) Asesorar a los usuarios del servicio en los aspectos relacionados con el trámite de todo tipo de documentos requerido a los viajeros para ingresar a los lugares de destino, tales como: pasaporte, visas, documentos relacionados con el pago de impuestos de salida o tasas aeroportuaria y los demás exigidos.
- k) Efectuar los trámites para garantizar conexiones, reservas y confirmaciones requeridas, suministrando la información respectiva de manera oportuna, utilizando sistemas de comunicación tales como: correo electrónico, telefonía fija o celular. En el evento de que el contratista no comunique con antelación las reservas, las sanciones y multas generadas por no uso, dichos costos serán asumidos por él.
- l) Generar la facturación de forma completa, oportuna y desagregada por centros de gastos, orden contractual, conceptos de cobro y descuentos, con el propósito de ejercer un adecuado control del recurso y trámite de los pagos. Cuando se trate de órdenes de suministro, informar por escrito a cada supervisor cuando se llegue al 80% de la ejecución del valor disponible.
- m) Presentar informes mensuales y cuando lo requiera el supervisor, detallando todos los conceptos facturados, por tipo de servicio utilizado, por funcionario en orden alfabético, por centro de costos, por valor de los tiquetes suministrados, por destinos, por reembolsos realizados, por pasajes utilizados y no utilizados, así como por las penalidades que se desprenden de estos.
- n) Llevar un control efectivo de pesos corporativos, millas, u otra variable de fidelización de clientes, e informar y asesorar a la Universidad en la redención de las mismas.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados partir de la fecha de legalización, previa evaluación del supervisor, éste podrá recomendar a la Junta de compras la renovación por un año.

PRESUPUESTO

El presente proceso no requiere el compromiso de presupuesto toda vez que se trata de un contrato DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y DEMAS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES por compra global, el cual se ejecuta de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando por los distintos centros de gasto mediante órdenes o pedidos.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, se habilitaran para continuar con la revisión y evaluación de los factores de escogencia, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.

REVISIÓN JURÍDICA:

Jurídicamente se examinará que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en examen.

REVISIÓN FINANCIERA:

La revisión financiera recaerá sobre los documentos relacionados en este acápite, los cuales deberá aportar. Los indicadores financieros para las vigencias 2014 y 2015 serán:

- Flujo de caja que detalle conceptos de ingresos y gastos de los últimos 6 meses de cada año 2014-2015 **Diligenciar Anexo 5**
- Capital de trabajo
- Nivel de endeudamiento
- Relación patrimonial

Se verificará el cumplimiento de los anteriores indicadores conforme lo solicitado por la Universidad. De no cumplir con alguno de estos requisitos la propuesta será eliminada en esta fase. **En caso de que la información sea incorrecta o falte, ello no será subsanable, por cuanto lo financiero es un factor de evaluación.**

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, la propuesta que sea eliminada en la fase de examen financiero, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

- **FLUJOS DE CAJA:** Se deberá acreditar un flujo de caja operativo positivo en los últimos seis (6) meses detallado (mes a mes) de los años 2014 (julio a diciembre) y 2015 (julio a diciembre), certificados por el revisor fiscal, cuando esté exista de acuerdo con

los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, con el aval de un contador público. **Diligenciar el Anexo 5**, uno para cada año.

- **CAPITAL DE TRABAJO:** Se calculará con base en la siguiente formula y su resultado deberá ser mayor o igual a 100 SMLMV.

$CT = AC - PC$ donde,
CT: Capital de trabajo
AC: Activo corriente
PC: Pasivo Corriente

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá ser menor o igual al cincuenta por ciento (50%)

$E = PT / AT \leq 0.50$ donde,

E: Nivel de endeudamiento
PT: Pasivo total
AT: Activo total

- **RELACIÓN PATRIMONIAL:** Deberá ser menor o igual a cinco (5) conforme a la siguiente fórmula:

$RP = VC / P \leq 5.0$ donde,

RP: Relación patrimonial
VC: Valor presupuestado para la convocatoria.
P: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

NOTA: Para llevar a cabo este análisis, el proponente deberá diligenciar el formato **Anexo 4** (Diligenciar uno para los estados financieros de 2014 y otro para 2015), los cuales deberá suscribir el Representante Legal, el contador de la empresa y el revisor fiscal, dando fe de la veracidad de los datos consignados en el mismo.

De igual manera se deberán anexar los estados financieros s aprobados a 31 de diciembre de 2014 y diciembre 30 de 2015.

REVISIÓN TÉCNICA

Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de especificaciones técnicas, documentos que no serán subsanables ni en su contenido ni por su falta de presentación.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Con el objetivo de garantizar la escogencia de la propuesta más conveniente para la Universidad, se tendrán en cuenta los siguientes factores de evaluación:

- 1. DESCUENTO SOBRE EL VALOR NETO DE LOS TIQUETES AÉREOS:** Se asignarán 50 puntos al proponente que mayor descuento expresado porcentualmente (%) ofrezca en los tiquetes nacionales e internacionales, a los demás proponentes se les asignará el puntaje en forma proporcional. Estos descuentos y condiciones ofrecidas se aplicarán estrictamente.
- 2. PORCENTAJE DE ASUNCIÓN DE PENALIDADES:** Se asignarán 30 puntos al proponente que cubra el mayor porcentaje (%) de lo que se cobre por concepto de penalidad, por cualquier circunstancia que la origine, en los pasajes nacionales, a los demás proponentes se les asignará el puntaje en forma proporcional.
- 3. OBSEQUIO DE TIQUETES NACIONALES:** Se asignarán 20 puntos al proponente que obsequie el mayor número de tiquetes nacionales por cada 45 millones de pesos¹ en tiquetes nacionales o internacionales que la Universidad de Caldas adquiera, a los demás Proponentes se les asignará el puntaje de forma proporcional.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que se presente un empate entre dos o más propuestas en el puntaje obtenido se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se escogerá al oferente que obtenga el mayor puntaje en el primero de los factores de evaluación establecidos en la presente evaluación.
2. En caso de persistir el empate, se escogerá al oferente que obtenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de evaluación establecidos en la presente evaluación.
3. En caso de persistir el empate, se escogerá al oferente que obtenga el mayor puntaje en el tercero de los factores de evaluación establecidos en la presente evaluación.
4. En caso de continuar con empate, se utilizará, como método aleatorio, un número de balotas igual al número de oferentes en empate marcadas con el nombre de cada uno de los proponentes, a fin de que, por azar, se escoja al ganador.

SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y con las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

¹ Valor que corresponde al promedio mensual ejecutado en el año 2015

- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No entregar debidamente diligenciados los anexos 3, 4 y 5
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la asignación de puntaje de las propuestas, se realizará la comunicación de la misma a los proponentes al correo electrónico respectivo. A su vez, los participantes contarán con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad adjudicará el contrato a una sola agencia de viajes correspondiente a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

LEGALIZACION:

Para que el contrato se entienda legalizado y por consiguiente pueda empezar a ejecutarse a través de órdenes de servicio o pedidos, el contratista seleccionado deberá dentro de los 5 días siguientes a su firma, cumplir con los siguientes requisitos:

1. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, adjuntando del revisor fiscal copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente, donde conste que no ha sido sancionado.
2. Firma de las partes
3. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.
4. Los demás documentos que fueron aportados por el proponente y la consulta de los antecedentes que hace la Universidad.
5. Lo anterior, sin perjuicio de la legalización que por la cuantía corresponda a cada orden de servicio o pedido.



FORMA DE PAGO

El pago estará supeditado a la forma como se haya pactado con cada ordenador del gasto, en todo caso, el contratista deberá presentar el certificado de aportes a seguridad social y parafiscales (conforme se indica en la parte de legalización), el recibido a satisfacción del supervisor y la factura o cuenta de cobro con las condiciones exigidas.

COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico juntadecompras@ucaldas.edu.co hasta el día 10 Mayo. No se atenderán llamadas ni visitas.

Agradece su participación,


FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
Rector

Elaboró: Luz Miryam Orozco
Revisó: Sebastián Gutiérrez
Aprobó: Diana C. Zuluaga



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA No. _____ DE 2016

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ de la empresa _____, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

Firma



ANEXO 2

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO

Lugar _____, fecha _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA No. _____ DE 2016

El suscrito _____
Obrando en nombre y representación legal de la empresa _____

_____, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005). * Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____
Razón o denominación social de la firma Proponente: _____
NIT: _____
Dirección del Proponente: _____
Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____
E-mail: _____
Régimen al que pertenecen: _____
Atentamente,

Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.



ANEXO 3
CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No _____ DE 2016
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS
FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

Lugar _____, fecha _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA No. _____ DE 2016

FACTOR	PROPUESTA
DESCUENTO SOBRE EL VALOR NETO DE LOS TIQUETES AÉREOS	%
PORCENTAJE DE ASUNCIÓN DE PENALIDADES	%
OBSEQUIO DE TIQUETES	#



ANEXO 4
CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No _____ DE 2016
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS
FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

RAZÓN SOCIAL: _____
NIT O C.C: _____
FECHA DE CORTE

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE (AC)		PASIVO CORRIENTE (PC)	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM)	
OTROS ACTIVOS			
ACTIVO TOTAL (AT)		PASIVO TOTAL (PT)	
		PATRIMONIO (P)	
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		UTILIDAD NETA	

RAZONES FINANCIERAS

CAPITAL DE TRABAJO (CT) AC - PC =	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) PT / AT =	
* RELACIÓN PATRIMONIAL (RP)	

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:

FIRMA CONTADOR
NOMBRE:

FIRMA REVISOR FISCAL
NOMBRE:
T.P. N°

NOTAS

- * La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor presupuestado para la contratación y el Patrimonio (P)
- Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.
- El contador y el revisor fiscal que firmen este anexo, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional



ANEXO 5

FLUJO DE CAJA

	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
Saldo Inicial							
Ingresos							
Ventas en efectivo							
Cobros de ventas a crédito							
Cobros por ventas de activo							
Otros ingresos							
Total Ingresos							
Egresos							
Compra de mercancía							
Pago de nómina							
Pago de seguridad social							
Pago proveedores							
Pago de impuestos							
Pago de servicios públicos							
Pago de alquiler							
Pago de mantenimiento							
pago de publicidad							
Otros gastos							
Total Egresos							
Flujo de caja económico							
Financiamiento							
Préstamo recibido							
Pago de préstamos							
Total Financiamiento							
Flujo de caja NETO (total flujo de caja economico+total financiero)							